

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 630014003006-2018-00132-00
Armenia Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se le informa a la parte demandada, que lo solicitado en el auto anterior, es que acredite las gestiones pertinentes, encaminadas a obtener respuesta por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), Laboratorio Grafológico y Documentología Forense, a lo ordenado en auto del 05 de abril de 2021 para la práctica de la experticia dactiloscópica decretada.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 099 DEL 18 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA